



Municipalidad Provincial de Nazca

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2011-MPN/A

Nasca, 03 de Febrero del 2011.

VISTO:

El Oficio Nro. 013-2011-MCPVT, de fecha 26 de Enero del año 2011, el informe legal Nro. 042-2011-AJ/MPN, y la Resolución del Alcaldía Nro. 0293-2008-AMPN de fecha 14 de Marzo del año 2008, en la que se proclama al Alcalde y sus Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado del Valle de las Trancas, y que por error involuntario se consigno Municipalidad del Centro Poblado del Valle las Trancas y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, que sistematiza que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia con personería jurídica de Derecho Público concordante Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con el artículo 14° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, se considera la conservación del acto administrativo: ***“Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora”***; por lo que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nazca, dentro de las facultades que le confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 201° de la Ley N° 27444, debe emitirse acto administrativo modificando el error contenido en la Resolución de Alcaldía N° 0293-2011-AMPN de fecha 14 de marzo 2008, en el extremo de corregir el nombre correcto de la Municipalidad del Centro Poblado del Valle de las Trancas.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica del Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parte del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0293-2011-AMPN de fecha 14 de Marzo del año 2008; en el sentido de que el nombre correcto del centro poblado es Municipalidad del Centro Poblado del Valle de las Trancas, quedando subsistente el resto del artículo primero.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos aprobados de la Resolución de Alcaldía N° 0293-2011-AMPN de fecha 14 de Marzo del año 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE